



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 07 NOV 2017

VISTO El Exp. I.D. N° 8081614 mediante el cual la Dirección Académica informa la situación académica perteneciente al alumno BACHI, Alejandro Nicolás, Legajo N° 33620, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95 y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que al alumno cursa en el ciclo lectivo 2007 la asignatura "Redes de Información" sin tener aprobada su correlativa "Física I" rendida satisfactoriamente el 16/08/2007.

Que se hace necesario solucionar la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno BACHI, Alejandro Nicolás, Legajo N° 33620, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95 en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2007 la asignatura "Redes de Información" sin tener aprobada su correlativa "Física I" rendida satisfactoriamente el 16/08/2007.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

U.T.N. FAC. REG. ROS.

RESOLUCIÓN N°

677

ING. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA JUDITH BENZ
Secretaría Académica